

PAR

¿Cómo se realiza la inscripción?

La inscripción deberá realizarse en www.centrodearte.unlp.edu.ar/par.

Los interesados deberán completar el formulario y subir los archivos correspondientes.

La plataforma estará disponible hasta las 23:59 h del 13 de julio de 2020.





Si tengo otras consultas, ¿a través de qué medio me comunico?

Si la consulta no se encuentra contemplada en las siguientes páginas, diríjase al correo electrónico de la disciplina en la que inscribieron o inscribirán el proyecto:

Artes audiovisuales: audiovisuales.par@gmail.com

Artes escénicas: escenicas.par@gmail.com

Artes visuales: artesvisuales.par@gmail.com

Diseño: diseño.par@gmail.com

Literatura: literatura.par@gmail.com

Música: musica.par20@gmail.com



PAR

¿Quiénes pueden participar?

El programa está dirigido a colectivos de artistas mayores de 18 años con residencia efectiva en La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio.





¿Cómo compruebo mi domicilio de residencia?

Deberán adjuntar, en el formulario de inscripción, las fotos del frente y del dorso del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes del proyecto. En el caso que no figure la residencia actual deberán incluir como archivo jpg o pdf la declaración de domicilio. Puede tramitarse de manera online en:

https://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/declaracion_jurada_de_domicilio_tramite_online



PAR

¿Pueden participar estudiantes de grado?

Sí, pueden participar los estudiantes de grado que formen parte del programa Tesis Colectivas de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata. En el caso de las carreras de Diseño en Comunicación y de Diseño Industrial solo se admitirán proyectos grupales de estudiantes en condiciones de presentar sus trabajos finales. No pueden presentarse de manera individual.





¿Pueden presentarse proyectos de tesis de grado?

Sí, pueden inscribirse proyectos de tesis siempre y cuando formen parte del programa de Tesis colectivas de Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata y que puedan presentarse hasta el 20 de diciembre de 2020. La exhibición debe contemplar la actual situación de aislamiento.



PAR

¿Cuál es el mínimo de personas que tiene que tener un colectivo, grupo o compañía?

El mínimo es de dos personas por proyecto. El programa no admite postulaciones individuales.



PAR

¿Pueden participar artistas de otras ciudades del país?

Sí, siempre y cuando residan en alguno de los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio.



PAR

Si ya recibí beneficios de otros entes de financiamiento, ¿puedo presentarme?

Sí. No obstante, el proyecto debe ser inédito.



PAR

Si fui seleccionado con financiamiento total o parcial en la convocatoria PAR 2019-2020, ¿puedo presentarme?

No. La presente convocatoria no permite la postulación de aquellos artistas ni colectivos que resultaron beneficiarios en la edición PAR 2019-2020.



PAR

Si fui seleccionado sin financiamiento en la convocatoria PAR 2019-2020, ¿puedo presentarme?

Sí.



PAR

Si fui seleccionado con financiamiento total o parcial en la convocatoria PAR 2017, ¿puedo presentarme?

Sí.



PAR

Si fui seleccionado sin financiamiento en la convocatoria PAR 2017, ¿puedo presentarme?

Sí.



PAR

¿Puedo presentar un proyecto que requiera de una exhibición presencial?

No. Los incentivos están destinados a la elaboración y a la concreción de proyectos de producción cuya exhibición contemple la actual situación de aislamiento.



PAR

¿Cuántos proyectos puede presentar un mismo colectivo, grupo o compañía?

Cada colectivo, grupo o compañía puede presentar un (1) proyecto por equipo y en una (1) disciplina. De advertir la participación de integrantes en otras presentaciones todos los proyectos serán anulados.



PAR

¿Pueden postularse anteproyectos o proyectos de investigación?

No. PAR contempla proyectos solo para la producción artística.



PAR

¿Cómo selecciono la disciplina a la que pertenece mi obra si intervienen más de una?

Deberán elegir la disciplina predominante, entendiendo que el proyecto será evaluado de acuerdo a las pautas del área en la que se inscriba.



PAR

¿En qué formato se cargan los DNI?

Deberán adjuntar una foto (en formato jpg, tif o pdf) del FRENTE y otra foto del DORSO del DNI de cada uno de los integrantes del equipo. Cada archivo debe estar titulado con el nombre y el apellido que corresponda.



PAR

Si en mi DNI figura el domicilio de una ciudad no contemplada en la convocatoria, ¿lo tengo que cargar igual?

Sí, pero deberán añadir la declaración de domicilio en donde conste la residencia efectiva en La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio. Puede tramitarse de manera online en:

https://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/declaracion_jurada_de_domicilio_tramite_online

PAR

¿Todes les integrantes del equipo deben residir en la región contemplada por la convocatoria?

Sí.



PAR

Si hay un solo integrante del equipo que no reside en la región contemplada por la convocatoria, ¿el proyecto puede presentarse igual?

No. Todesk les integrantes deben tener residencia efectiva en La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio.



PAR

¿Les estudiantes de grado pertenecientes al programa Tesis Colectivas de la Facultad de Artes de la UNLP tienen que residir en la región contemplada por la convocatoria?

Sí. Todesk integrantes deben tener residencia efectiva en La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio.





¿Qué debe contener el ítem «Reseña curricular»?

La «reseña curricular» se cargará en el formulario a través de un enlace de Google Drive a una carpeta de acceso libre e ilimitado y sin contraseñas. Deberán subir una síntesis del currículum vitae de cada uno de los integrantes en formato Word o pdf que no exceda una carilla por persona.





¿Qué debe contener el ítem «Material sobre el proyecto»?

El «material sobre el proyecto» se cargará en el formulario a través de un enlace de Google Drive a una carpeta de acceso libre e ilimitado y sin contraseñas. Deberán subir todo el material que consideren indispensable para la evaluación de los proyectos: imágenes, ryders, bocetos, videos, audios, prototipos, demos, etcétera.





¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación estarán conformados por: coherencia en la formulación del proyecto, originalidad en la propuesta y participación en el equipo de estudiantes de grado que formen parte del programa Tesis Colectivas de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata o artistas emergentes, es decir, que estén en los primeros años de su trayectoria o carrera artística.

Los proyectos serán evaluados según la especialidad de la disciplina en la que fueron postulados.



PAR

¿Cómo es la notificación de los ganadores?

El anuncio de los ganadores se realizará mediante nuestras redes sociales y se publicará en la página del Centro de Arte de la UNLP: www.centrodearte.unlp.edu.ar. Una vez publicados los resultados se les notificará a los seleccionados por correo electrónico.



PAR

¿Cómo es la financiación?

Se otorgarán incentivos de un monto fijo de \$20.000 por proyecto.



PAR

¿Puedo solicitar un monto mayor a \$20.000?

No. La convocatoria contempla un monto fijo de \$20.000 por proyecto.



PAR

¿Cuándo y cómo debe rendirse el monto asignado?

La rendición contempla solo la presentación de la producción terminada (o su registro según las pautas de la disciplina en la que se postularon) entre el 11 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2020 sin excepciones. En la presente convocatoria no es necesario rendir el monto a través de facturas y de comprobantes de compra.





¿Puede elegirse la fecha de presentación del proyecto?

Una vez notificades, los ganadores podrán presentar la producción terminada entre el 11 de agosto y el 20 de diciembre de 2020. Si el formato requiere de plataformas virtuales o de redes sociales que involucren los canales de difusión de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP se podrá convenir una fecha de presentación con los coordinadores de cada disciplina, siempre y cuando comprenda el período estipulado por la presente convocatoria y se ajuste a la programación de la institución.



PAR

¿Puedo presentar la obra finalizada antes de agosto o después de diciembre de 2020?

No, la presentación de la producción terminada deberá realizarse entre el 11 de agosto y el 20 de diciembre de 2020 sin excepciones.





Si no llego a presentar la obra finalizada antes del 20 de diciembre de 2020, ¿puedo pedir una prórroga?

No. La presente convocatoria estipula la entrega de la obra finalizada hasta el 20 de diciembre de 2020 sin excepciones. En caso de no presentarla en el período previsto los responsables deberán devolver el dinero y no podrán inscribirse en ninguna convocatoria de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.





Si al momento de la presentación de la producción se flexibiliza la situación de aislamiento, ¿puedo exhibir la obra de manera presencial?

Sí, pero la Secretaría de Arte y Cultura no asume ese compromiso. Por lo tanto, los espacios elegidos para una eventual exhibición presencial serán una responsabilidad de los colectivos, grupos y compañías que resulten ganadores.

Cabe aclarar que esta posible situación no modificará la entrega de la producción de acuerdo a las pautas que dispone cada disciplina y que conciernen, en términos generales, a la presentación de la obra terminada en formato virtual o digital hasta el 20 de diciembre de 2020 sin excepciones.



PAR

En caso de una posible reapertura de las actividades presenciales del Centro de Arte de la UNLP, ¿tengo la posibilidad de exhibir el proyecto en una de sus salas?

El otorgamiento del incentivo no implica que el proyecto forme parte de la programación del Centro de Arte de la UNLP, en caso de la reapertura de las actividades presenciales.





Artes audiovisuales

¿A qué se refiere con «pieza audiovisual»?

En el actual contexto de aislamiento es posible que buena parte de las obras de todas las disciplinas se registren y se exhiban involucrando algún tipo de pantalla y soporte virtual. Eso no implica que constituyan una pieza audiovisual. Para ello, deberán manifestarse operaciones compositivas (de puesta en escena, construcción de plano, montaje, sonido, etcétera) propias del lenguaje.





Artes audiovisuales

¿Puedo presentar un largometraje?

Sí, en tanto sea original —que no haya sido presentado en ninguna instancia previa— y se garantice su conclusión y su exhibición dentro del período que establece la presente convocatoria.





Artes audiovisuales

¿Puedo presentarme para obtener financiación para alguna etapa del proyecto en particular (por ejemplo: post-postproducción)?

Sí, en tanto la obra sea original –que no haya sido presentado en ninguna instancia previa- y se garantice su conclusión y su exhibición dentro de período que establece la presente convocatoria.





Artes audiovisuales

¿En qué formato debo presentar mi proyecto en caso de resultar ganador?

Se puede presentar en cualquier formato en la medida en que sea acorde al modo de exhibición descrito en el proyecto y se ajuste a la actual situación de aislamiento.





Artes audiovisuales

¿Puedo presentar mi guion?

Sí, pero debe ser grupal, original y, en esta convocatoria, se presenta en el área de Literatura y de acuerdo con sus pautas.





Artes escénicas

¿Es necesario que todos los proyectos tengan un formato audiovisual?

No. Pueden presentarse proyectos que contemplen otros formatos. Por ejemplo: audios.



PAR

Artes escénicas

¿Puedo presentar una obra de teatro escrita?

Sí, pero debe ser grupal, original y, en esta convocatoria, se presenta en el área de Literatura y de acuerdo con sus pautas.





Artes escénicas

¿Puedo presentar un proyecto para la publicación de una investigación en artes escénicas?

Sí, pero debe ser grupal, original y, en esta convocatoria, se presenta en el área de Literatura y de acuerdo con sus pautas.



PAR

Artes visuales

¿Puedo presentar un proyecto curatorial?

El incentivo está destinado solo a la producción artística. No contempla proyectos curatoriales o de exhibición.





Artes visuales

¿Puedo presentar un proyecto que reúna las producciones de varios artistas?

Sí, pero la producción deberá presentarse como una creación colectiva.



PAR

Artes visuales

¿Puedo presentar un proyecto para la publicación de una investigación en artes visuales?

Sí, pero debe ser grupal, original y, en esta convocatoria, se presenta en el área de Literatura y de acuerdo con sus pautas.





Artes visuales

¿Qué características debe tener el registro visual de la producción?

El objetivo del registro visual es permitir el acceso a la producción terminada por lo que deberá incluir una documentación completa de la obra ya sea a través de una serie de fotografías, un video o cualquier otro formato que pueda dar cuenta de la totalidad y de las peculiaridades de la producción.





Diseño

¿Puedo presentarme para obtener financiación para alguna etapa del proyecto en particular?

Sí, en tanto la producción sea original —que no haya sido presentado en ninguna instancia previa— y se garantice su conclusión y su exhibición dentro del período que establece la presente convocatoria.





Diseño

¿Puedo obtener financiamiento para un proyecto cuyo destinatario final sea una institución?

Sí, aunque de ninguna manera esta institución será beneficiaria directa del incentivo económico. En caso que existiera, deberán indicar en la postulación la institución para la cual se desarrollará la producción y acreditar con el aval correspondiente.



¿Qué características debe tener el registro visual de la producción?

El objetivo del registro visual es permitir el acceso a la producción terminada por lo que deberá incluir una documentación completa ya sea a través de una serie de fotografías, un video o cualquier otro formato que pueda dar cuenta de la totalidad y de las peculiaridades de la producción.



Literatura

¿Qué significa «obra escrita digital»?

En el actual contexto de aislamiento, es posible que buena parte de las obras de todas las disciplinas se registren y se exhiban involucrando algún tipo de pantalla y soporte virtual. Pueden ser libros digitales inéditos de cualquiera de los géneros mencionados en las bases o piezas audiovisuales, como por ejemplo video-poemas. Cabe aclarar que los proyectos que deseen aplicar a la categoría Literatura asumen que estos serán considerados por la manifestación de operaciones compositivas propias del lenguaje.





Literatura

¿Qué significa «piezas originales»?

Se entiende como «originales» a las obras inéditas —que no hayan sido publicadas en formato digital o en papel tanto en forma parcial como completa— y de la autoría de quienes forman parte del proyecto, tanto de los textos literarios como de las eventuales obras integradas o intervenciones en el mismo pertenecientes a otras disciplinas artísticas (visuales, música, audiovisuales, etcétera).





Literatura

¿Pueden presentarse proyectos de antologías digitales de varios escritores para su publicación?

Sí, pero el proyecto colectivo de publicación digital deberá contar en el grupo con integrantes vinculados al proceso de edición y de publicación (editores, diseñadores, etcétera) y/o de otras disciplinas artísticas (artistas visuales, realizadores audiovisuales, etcétera).





Literatura

¿Pueden presentarse obras de autores en forma individual para su publicación?

Sí, pero el proyecto para la publicación de un artista individual deberá contar en el grupo, con integrantes vinculados al proceso de edición y publicación (editores, diseñadores, etcétera) y/o de otras disciplinas artísticas (artistas visuales, realizadores audiovisuales, etcétera).





Literatura

¿Pueden presentarse traducciones de obras literarias?

Solo se aceptarán como válidas aquellas traducciones para la publicación en formatos digitales de obras literarias pertenecientes a escritores mayores de 18 años, de nacionalidad argentina o extranjera, con residencia efectiva en La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen o Punta Indio.





Música

¿El disco o EP tiene que ser en formato físico?

No es necesario. Se puede optar por plataformas virtuales para la difusión.





Música

¿Puedo utilizar el incentivo para la impresión y/o réplica de formatos físicos (Cds, vinilos, etcétera) ya editados?

No, los proyectos están destinados a la elaboración y concreción de producciones originales que no hayan sido editados ni difundidos.





Música

¿Puedo presentar un proyecto solista?

Sí, pero deberá contar en el grupo con la participación de otros integrantes vinculados a la música o a otras disciplinas artísticas.

